



EVALUACIÓN de DIAGNÓSTICO de Competencias Básicas en 4º de Primaria y 2º de ESO

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación prevé en sus artículos 21 y 29 la realización de una evaluación de diagnóstico de las competencias básicas alcanzadas por el alumnado al finalizar el segundo ciclo de la Educación primaria y el segundo curso de la Educación secundaria obligatoria y que en Asturias organiza la Consejería de Educación y Ciencia.

Se trata de un conjunto de pruebas con las que se pretende medir e informar sobre el grado de adquisición de competencias básicas del currículo en los distintos campos del conocimiento. Las pruebas se realizarán a finales de abril y principios de mayo en todos los centros.

Asimismo, la evaluación de diagnóstico tendrá en cuenta factores contextuales de carácter sociocultural y procesos educativos que se identificarán mediante la información proporcionada en cuestionarios cumplimentados por el alumnado, profesorado y las familias de los cursos a evaluar.

En ningún caso los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros docentes, ni para modificar los resultados alcanzados por el alumnado en el proceso de evaluación continua.

Atentamente,

La Dirección del Colegio

Para más información pueden visitar la web de Educación www.educastur.es en la sección Centros e Instituciones